



AYUNTAMIENTO

DE

21240 - AROCHE

(HUELVA)

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN
ARQUITECTO/A**

BASE 1ª: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de UNA PLAZA de carácter temporal y a media jornada como Arquitecto/a para el Ayuntamiento de Aroche. La duración del contrato será de 6 meses prorrogables según necesidades de la Entidad Local.

BASE 2ª: REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES.

A) COMUNES:

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Pública y con las exigencias particulares de la presente convocatoria.

1. Ser español/a, o nacional de un estado miembro de la Unión Europea.
2. Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de la edad establecida para la jubilación forzosa.
3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones de la plaza a que se aspira, y no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que sea incompatible con el desarrollo de las mismas.
4. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del Servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.
5. Aceptar íntegramente las presentes bases.

B) ESPECÍFICOS:

Para la plaza descrita en la Base 1ª de esta convocatoria, será necesario cumplir el apartado siguiente:



AYUNTAMIENTO
DE
21240 - AROCHE

(HUELVA)

Estar en posesión del Título de Arquitecto o Grado Universitario en Arquitectura más el Máster habilitante para obtener la equivalencia del Grado con el antiguo título de Arquitecto que suponga en total al menos la obtención de 360 créditos ECTS (300 correspondientes al Grado y 60 correspondientes al Máster) sin perjuicio de la remisión a la normativa estatal vigente en materia de homologación de títulos universitarios.

BASE 3ª: PROCESO SELECTIVO.

El proceso selectivo constará de una fase de valoración curricular de méritos

Para la valoración de los méritos, el tribunal de selección se reunirá y los evaluará, de acuerdo con el baremo establecido **reservándose el derecho de celebrar entrevista personal si se considera oportuno.**

FASE: VALORACIÓN CURRICULAR DE MÉRITOS.

La Experiencia Profesional deberá ser acreditada convenientemente a través de las correspondientes **certificaciones de empresa o contratos de trabajo visados por el INEM/SAE, y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social (Se requiere presentación de Informe de vida laboral)** o cualquier otro documento con igual fuerza probatoria. A los efectos de valoración por el tribunal, en los mencionados documentos deberán aparecer indicadas la profesión y descripción de los servicios prestados, la duración de los mismos y el grupo, nivel o categoría profesional.

Cada actividad formativa deberá ser acreditada con **el título o certificado correspondiente donde se indique la duración en horas de la actividad.** Cuando en dicho documento acreditativo no se especifique el número de horas, se le otorgará la puntuación mínima de 0,005 puntos Si la duración de la actividad se indicase en créditos, cada uno de ellos se computará como 20 horas.



AYUNTAMIENTO
DE
21240 - ARÓCHE
(HUELVA)

A. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Serán valorados en concepto de méritos profesionales y conforme a la escala de puntuaciones que se indica a continuación:

- Por cada mes completo en la misma Entidad/Organismo de experiencia laboral profesional en puestos de igual categoría en administraciones o empresas públicas relacionados con funciones/áreas del puesto de trabajo ofertado de manera continua o discontinua: 0,025 puntos.
- Por cada mes completo en la misma Entidad/Organismo/Actividad de experiencia laboral profesional en puestos de igual categoría relacionadas con las características del puesto de trabajo de esta convocatoria en Empresas Privadas, autónomos, por cuenta propia de manera continua o discontinua: 0,015 puntos.

No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados, considerando prioritarios los que conlleven mayor puntuación; asimismo se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

La puntuación máxima a otorgar en concepto de méritos profesionales será de 6 puntos.

B. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y/O PERFECCIONAMIENTO

Se valorará la participación y aprovechamiento en actividades de formación y perfeccionamiento que **tengan relación directa con las**



AYUNTAMIENTO

DE

21240 - AROCHE

(HUELVA)

funciones a desarrollar en el puesto de trabajo al que opta según (Base 1ª), no pudiendo ser valoradas actividades formativas de otra naturaleza.

Se otorgará 0,005 puntos por hora formativa recibida hasta un máximo de puntos 2 puntos.

La puntuación de la fase de Valoración Curricular se obtendrá sumando las puntuaciones de los apartados A y B descritos.

FASE: ENTREVISTA PERSONAL (OPCIONAL).

En caso de empate o puntuación muy similar, los candidatos afectados serán convocados por el Tribunal de Selección para llevar a cabo una entrevista personal, accediendo a la plaza el que mayor puntuación obtenga en dicha entrevista. Esta entrevista será valorada con una puntuación de 0 a 10 puntos a criterio del tribunal de selección. En caso que el tribunal considere necesario la realización de la entrevista entre los candidatos, en la misma se valorará la idoneidad de los mismos para el puesto solicitado, a través del análisis y evaluación de los siguientes aspectos:

- Capacidades y aptitudes para el desempeño de las funciones exigidas.
- Iniciativa y Capacidad de Comunicación.
- Motivación e interés por el puesto.
- Conocimientos relacionados con la especialidad a la que opta y conocimientos de informática a nivel de usuario.
- Adecuación de la experiencia profesional del candidato al puesto.
- Nivel de disponibilidad, flexibilidad y autonomía para el desempeño de las tareas que se le encomienden.
- Características y cualidades personales.
- Capacidad de integración y perfil profesional para trabajar y/o configurar equipos multidisciplinares.
- Podría pedirse alguna aclaración sobre los meritos presentados.



AYUNTAMIENTO

DE

21240 - AROCHE

(HUELVA)

- Versatilidad y/o especialización en ámbitos formativos y/o profesionales relevantes y/o preferentes de esta convocatoria

Esta fase será valorada con una puntuación de 0 a 10 puntos a criterio del tribunal de selección.

El tribunal podrá declarar candidatos como no aptos, aquellos que no obtengan al menos 5 puntos en esta Entrevista Personal e incluso dejar vacante la plaza por la falta de adecuación de los/las candidatos para el puesto ofertado, procediéndose a realizar una nueva convocatoria.

BASE 4ª: TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: Director de la Oficina SAE Aracena.
- Vocal: Técnico del Ayuntamiento de Aroche.
- Vocal: Técnico de la Mancomunidad Sierra Occidental de Huelva.

Actuará como secretario: Secretario del Ayuntamiento de Aroche

Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP). Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren alguna o algunas de estas circunstancias, en los términos del artículo 24 de la LRJSP.

Todas las informaciones referentes a admisiones, exclusiones, resultados, citaciones, etc. que se deriven del proceso selectivo se harán públicas exclusivamente a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aroche.

En cualquier momento del proceso selectivo, el Tribunal de Selección podrá requerir a los participantes cualquier documentación que considere oportuna para la justificación de requisitos y /o méritos alegados, así como la aclaración de cualquier aspecto que se derive del citado proceso.

Las reclamaciones sobre el proceso selectivo de esta convocatoria, irán dirigidas al Alcalde del Ayuntamiento de Aroche, tras consulta del tribunal de Selección, dictará resolución al respecto.

BASE 5ª: SOLICITUDES.



AYUNTAMIENTO

DE

21240 - AROCHE

(HUELVA)

A) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los /las interesados /as deberán presentar la **Instancia en el modelo normalizado según Anexo 1.**

Dicha instancia de solicitud deberá ir acompañada de la siguiente **documentación adjunta:**

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Currículum Vitae del aspirante donde se describa la experiencia y formación relacionada con las funciones a desarrollar.
- Fotocopias autocompulsadas de la documentación acreditativa de los méritos formativos alegados

B) LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Los/as interesados/as deberán presentar la documentación mencionada en el apartado anterior en el Registro del Ayuntamiento de Aroche, sito en Plaza Juan Carlos I, n.º 1, Aroche (Huelva), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su versión actual, no obstante en caso de no presentarse directamente en este Registro, se tendrá que adelantar vía fax/correo electrónico copia sellada de la primera página de la instancia, en donde se refleje el lugar y día de registro en el registro competente en tiempo hábil.

Las solicitudes con su documentación adjunta **podrán ser presentadas en el plazo de 10 días naturales, a partir del siguiente en que aparezca publicada la convocatoria en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.**



AYUNTAMIENTO
DE
21240 - AROCHE
(HUELVA)

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia del Tribunal dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediendo un plazo de tres días naturales siguientes a los aspirantes excluidos para subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido y que motiven su exclusión. En la misma resolución se señalará la composición, lugar, fecha y hora en que se reunirá el Tribunal.

En el caso de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

BASE 6ª: CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA DE CANDIDATOS.

El Tribunal de Selección propondrá, según el orden de puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo, una lista ordenada por puntuaciones (de mayor a menor) que regirá el orden de acceso para la plaza.

Todas las informaciones referentes a admisiones, exclusiones, resultados, citaciones, etc. que se deriven del proceso selectivo se consultaran en la sede del Ayuntamiento de Aroche.

En Aroche, a 14 de diciembre de 2017.



Fdo.: D. JOSE ANTONIO MUNIZ CARRASCO

Alcalde del Ayuntamiento de Aroche



AYUNTAMIENTO
DE
21240- AROCHE
(HUELVA)

ANEXO1

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN/A
ARQUITECTO/A**

DATOS PERSONALES.-

APELLIDOS:	
NOMBRE:	D.N.I.
FECHA DE NACIMIENTO:	
LOCALIDAD:	
PROVINCIA:	
DOMICILIO:	Nº
LOCALIDAD:	
PROVINCIA:	
TELÉFONO /S DE CONTACTO:	

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas de la presente CONVOCATORIA, Y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, así como que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En, a de de 2017.

Fdo.:

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE AROCHE.